

Investing in Mexico

Government Affairs

Power of Attorney

Legal Steps

Legal Entities in Mexico

SONORA:

EL NUEVO HORIZONTE DE LA INVERSIÓN CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA EN MÉXICO

☎ 662 498 6461
✉ contacto@sonoraglobal.com.mx

📷 📺 📧 📺 📺 @SonoraGlobalEDC

 SONORA
GLOBAL

CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA EN MÉXICO

Invertir en México

Persona física de otra nacionalidad

Son las Personas de nacionalidad no mexicana que desean invertir en México abriendo un establecimiento o la adquisición, ampliación o reubicación de uno existente.

Persona Moral de otra nacionalidad

Empresas y corporaciones creadas de acuerdo con leyes distintas a las México, que desean invertir en México abriendo un establecimiento o la adquisición, ampliación, o reubicación de algunos ya existente.

CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA EN MÉXICO

Ámbito de Gobierno

FEDERAL

Aplica en todo el territorio mexicano.

Aduanas, inmigración, quiebras, patentes, derechos de autor, radio concesiones de comunicaciones, aeropuertos, carreteras, federales carreteras, minería, concesiones recursos naturales, inversión permisos, puertos marítimos, aduanas y proyectos federales.

ESTATAL

Poseen leyes y tribunales, pero no pueden contradecir las leyes federales.

Indemnizaciones, contratos mercantiles, patrimoniales e inmobiliarios, servicios públicos, carreteras o puentes dentro del presupuesto estatal, permisos de construcción dentro de una zona estatal, etc.

MUNICIPAL

En los municipios y aplican sólo dentro de su jurisdicción.

Regulaciones de tránsito, alquiler, zonificación, seguridad local, uso de suelo, concesiones dentro de la jurisdicción local y proyectos del municipio que provienen de su presupuesto, etc.

CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA EN MÉXICO

Poder Notariales

COMO INDIVIDUO

Si un inversor extranjero, como individuo, no tiene previsto firmar la escritura social personalmente, el inversionista extranjero debe firmar un Poder notarial (POA) en su país, nombrando a su abogado o abogados mexicanos como apoderados y enlistado sus poderes.

COMO ENTIDAD LEGAL EXTRANJERA

Si el inversionista es extranjero y es una persona moral, dicha entidad podrá proporcionar documentación adicional, dependiendo de su residencia para acreditar su legal existencia, así como los poderes del representante legal y Firma del Poder Notarial (POA), La documentación adicional tiene que estar apostillado o legalizado. Esto se aplica normalmente en el caso de entidades legales asiáticas.

CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA EN MÉXICO

Tramites

TRAMITES PARA LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS EN MÉXICO		
Tramite	Instancia	Descripción
Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para la constitución de sociedades	Dirección General de Asuntos Jurídicos/Secretaria de Relaciones Exteriores	Para tal efecto, la Secretaría de Relaciones Exteriores, otorgará los permisos para constitución de sociedades, solamente cuando la denominación o razón social que se pretenda utilizar no se encuentre reservada por una sociedad distinta. Asimismo, si en la denominación o razón social solicitada, se incluyen palabras o vocablos cuyo uso se encuentre regulado específicamente por otras leyes, la Secretaría de Relaciones Exteriores condicionará el uso de los permisos a la obtención de las autorizaciones que establezcan dichas disposiciones legales.
Registro ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Registro Público de la Propiedad y Comercio	es una institución pública que garantiza la certeza, seguridad jurídica y protección a la propiedad, su transmisión, gravámenes y los efectos de los derechos inscritos, así como los actos jurídicos realizados por empresas y personas morales.
Inscripción Patronal /Trabajadores ante el IMSS	instituto Mexicano del Seguro Social	"al realizar este trámite las empresas quedarán automáticamente registradas ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y el Sistema de Ahorro para el Retiro. Inscripción de empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo ante el IMSS: estos trámites ante el IMSS deben realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la contratación de los trabajadores. "
Inscripción Patronal /Trabajadores ante el INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	"Inscribirse e inscribir a sus trabajadores en el INFONAVIT, presentar al INFONAVIT los avisos de cambio de domicilio y denominación o razón social, aumento o disminución de obligaciones fiscales, suspensión o reanudación de actividades, clausura, fusión, escisión, enajenación y declaración de quiebra y suspensión de pagos, así como cualquiera otra circunstancia que afecte su registro ante el Instituto. Presentar al INFONAVIT los avisos de altas, bajas, modificación de salarios, ausencias e incapacidades y demás datos de los trabajadores necesarios para el INFONAVIT."

CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA EN MÉXICO

Tramites

TRAMITES PARA LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS EN MÉXICO		
Tramite	Instancia	Descripción
Aviso de funcionamiento, modalidad A aviso inicial	Secretaria de Salud	"En aquellas actividades en donde se requiera un Aviso de funcionamiento, las empresas deberán presentar ante la Secretaría de Salud el trámite: SSA-04-001-A Aviso de funcionamiento, modalidad A Aviso inicial, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que hubieran obtenido su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes."
INE-04-004-A Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos, modalidad A General	Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Adicionalmente, en aquellas actividades donde se especifique Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos, las empresas deberán presentar ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el trámite: INE-04-004-A Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos, modalidad A General, en un plazo no mayor a tres meses, contados a partir de la fecha de inscripción en el RFC.
Sistema de Apertura Rápidas de Empresas (SARE)	Comisión Federal de Mejora Regulatoria ("COFEMER")	Comisión Federal de Mejora Regulatoria ("COFEMER"). http://www.cofemer.gob.mx . El SARE es un esquema que promueve la apertura de empresas consideradas de bajo riesgo en un día hábil, a través de la identificación de los trámites federales mínimos para el establecimiento e inicio de operaciones, su simplificación, así como su resolución expedita por las autoridades federales
Regulación y Registro de la Inversión Extranjera.	Dirección General de Inversión Extranjera/Secretaría de Economía	"La autoridad nacional competente en materia de registro y regulación de la IED en México es la Dirección General de Inversión Extranjera. Secretaría de Economía. (www.economia.gob.mx). Las inversiones extranjeras debe registrarse ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE), los sujetos que tienen la obligación de registrar las inversiones son establecidos en la Ley de Inversión Extranjera, establece los diversos sujetos de inscripción ante el RNIE. Por su parte, el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras señala el procedimiento para realizar los trámites correspondientes. "

CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA EN MÉXICO

Tramites

TRAMITES PARA LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS EN MÉXICO		
Tramite	Instancia	Descripción
Sistema Tributario Federal	Ministry of the Treasury Secretaria de Hacienda (SAT) y (SAT)	<p>"Los principales impuestos federales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto sobre la Renta (ISR). • Impuesto al Valor Agregado (IVA). • Aranceles. • Impuesto Especial sobre producción y servicios ("IEPS") (P.Ej. bebidas, tabaco, etc.) • Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN) • Impuesto Empresarial a Tasa Única ("IETU"). • Impuesto a los depósitos en efectivo ("IDE")."
Sistema Tributario Local	Gobiernos Estatales y Municipales	<p>"Los principales impuestos locales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Predial. • Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles. • Impuesto sobre Nóminas."
Sistema Tributario Para Sociedades	Ministry Secretaria de Hacienda (SAT) of the Treasury (SAT)	<p>"Impuestos sobre sociedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto sobre la Renta (ISR). • Impuesto sobre Dividendos y Transferencias. • Joint Venture. • Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). • Impuesto al Valor Agregado."

CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA EN MÉXICO

Tramites

Sociedad Anónima (S.A.):

La Sociedad Anónima, es la sociedad mercantil por excelencia, esta se rige en lo general por el Capítulo Quinto de la Ley General de Sociedades Mercantiles de México (en adelante LGSM). Tal como señala el artículo 87 de esa Ley, se constituye bajo una denominación, eso significa que el "nombre" de esta persona moral se puede crear con libertad, sin seguir ninguna regla específica más que, como señala el artículo 88 de la LGSM, deba ir seguida por las palabras "Sociedad Anónima" o su abreviatura (S.A.).

Sociedades de Responsabilidad

Limitada (S. de R.L.)

La sociedad de responsabilidad limitada en México es una de las siete sociedades previstas por la Ley General de Sociedades Mercantiles, lo que significa que entra bajo la regulación de esa Ley y estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás leyes mercantiles que le resulten aplicables, y además en lo no previsto, resultará aplicable el Código Civil Federal.

Sociedad Comanditaria Simple

De acuerdo a Ley General de Sociedades Mercantiles, La Sociedad Comanditaria Simple, es la que existe bajo una razón social y se compone de uno o varios socios comanditados que responden, de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones. La razón social se formará con los nombres de uno o más comanditados, seguidos de las palabras "y compañía" u otros equivalentes, cuando en ella no figuren los de todos. A la razón social se agregarán siempre las palabras "Sociedad en Comandita" o su abreviatura "S. en C".

CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA EN MÉXICO

Régimen de Sociedades en México

Sociedad en Nombre Colectivo.

Sociedad en nombre colectivo es aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden, de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales.

Son aplicables a la Sociedad en Nombre Colectivo lo art. 25 al art. 50 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Sociedad Comanditaria por acciones.

La sociedad en comandita por acciones, es la que se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus acciones.

Sucursal u Oficina con Representación con Ingresos.

Una sucursal (i.e. oficina de representación con ingresos) es una persona jurídica extranjera a la que la legislación mexicana le ha reconocido esa personalidad. Puede realizar todo tipo de operaciones mercantiles, salvo aquéllas que estén reservadas a las empresas mexicanas.

Para que puedan operar y ser reconocidas como empresas extranjeras en México, las sucursales deben solicitar la autorización a la Secretaría de Economía (i.e. Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras) y, una vez otorgada esta, podrán inscribirse en el Registro Público de Comercio de la plaza en la que se establezcan. Al tratarse de una sociedad extranjera, lo que se inscribe es el Acta de Constitución de la misma y los poderes de sus representantes.

CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA EN MÉXICO

Régimen de Sociedades en México

Oficina de Representación

Sin Ingresos. (ORSI).

Esta persona jurídica extranjera no realiza operaciones mercantiles, es una entidad de mera representación de sociedades extranjeras, y tiene como única finalidad proporcionar servicios informativos y de asesoría sobre las actividades, productos o servicios que presta su matriz en el exterior. Este tipo de oficinas requiere autorización de la Secretaría de Economía para establecerse en México, no requiere inscripción en el Registro Público de Comercio, y solo deberá tramitar su inscripción ante la Secretaría de Economía y, en caso de que tenga personal contratado, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sociedad Anónima Promotora

de Inversión (SAPI)

Las sociedades anónimas promotoras de inversión (S.A.P.I.) se distinguen de la sociedad anónima (S.A.) ya que cuentan con mecanismos flexibles para atraer inversionistas, sin embargo, también deben distinguirse de las sociedad anónima bursátil (S.A.B.) y de la sociedad anónima promotora de inversión bursátil (S.A.P.I.B.) que son sociedades que participan en el mercado de valores.

Sociedad por Acciones Simplificadas.

Está diseñada para constituir micro y pequeñas empresas que facturen menos de cinco millones de pesos por año, donde la responsabilidad y participación se limita a los recursos aportados por cada socio, que son representados en acciones. Además, solo se necesita un único socio para constituirarla.

SONORA

EL NUEVO HORIZONTE DE LA INVERSIÓN
CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA EN MÉXICO



  662 498 6461  contacto@sonoraglobal.com.mx      @SonoraGlobal EDC